



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-14786554- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-464-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en la página 15 del IF-2019-15157465-APNDGDMT#MPYT del EX-2019-14787200- -APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el presente y el acuerdo obrante en las páginas 13/19 del IF-2019-15157290-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **693/20 y 694/20** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO

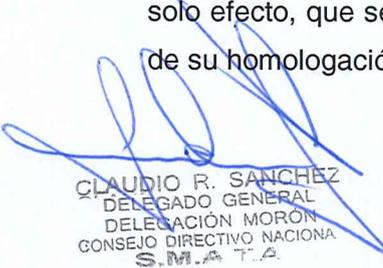
DNU 1043/2018 ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA

En la ciudad de Morón, a los 08 días del mes de noviembre de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros. Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón y los Sres. Gustavo Yegros, y Marcelo Acuña, en su carácter de Delegados del personal y por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentin Gomez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos y apoderado de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: De acuerdo a lo reglamentado según Decreto de Necesidad y Urgencia número 1043/2018 en su capítulo I, "Asignación No Remunerativa de \$5.000-". Art. 4.

Tal como se menciona en el art.4 Las partes signatarias acordaron dar cumplimiento al DNU, y que durante el mes de Febrero de 2019 se haga efectivo el pago de \$5.000-, dentro del concepto "Premio por Facturación" el cual absorbe hasta su concurrencia a la mencionada asignación.

SEGUNDA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-15157465-APN-DGDMT#MPYT

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, a los 05 días del mes de Febrero de 2019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros. Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón y los Sres. Gustavo Yegros, y Marcelo Acuña, en su carácter de Delegados del personal y por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentin Gomez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos y apoderado de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el 01 del mes de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019; sobre los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2018. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos, normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Abril de 2019 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que pongan en riesgo o afecten contra dichos objetivos.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
S.M.A.T.A. Nacional

JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
S.M.A.T.A. Nacional

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
S.M.A.T.A. Nacional

IF-2019-15157290-APN-DGDMT#MPYT

Página 13 de 20

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

IF-2019-15157290-APN-DGDMT#MPYT

CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.


Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Ricardo Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Trabajo y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-15157290-APN-DGDMT#MPYT

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2019 al 31/03/2019

Personal Jornalizado

Categoría Jornal	Valor Hora	Total
1	191.43	191.43
2	203.22	203.22
3	213.89	213.89
4	227.12	227.12
5	242.34	242.34
6	257.08	257.08
7	274.79	274.79
8	293.38	293.38

Personal Mensualizado

Categoría Mensual	Valor Mensual	Total
1	38285.58	38285.58
2	40643.66	40643.66
3	42777.56	42777.56
4	45423.48	45423.48
5	48467.95	48467.95
6	51415.55	51415.55
7	54958.20	54958.20
8	58675.22	58675.22

Aprendices

Categoría Aprendices	Valor Hora	Total
- 16 años	155.42	155.42
- 17 años	156.49	156.49
- 18 años	158.84	158.84

Cadetes 6 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	28700.86	28700.86
16 - 17 años	29039.43	29039.43
17 - 18 años	30088.63	30088.63

Rama Técnica

Categoría Técnica	Valor Mensual	Total
3	42777.56	42777.56
4	45423.48	45423.48
5	48467.95	48467.95
6	51415.55	51415.55
7	54958.20	54958.20

Cadetes 8 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	30237.53	30237.53
17 - 18 años	31171.00	31171.00

Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

IF-2019-15157290-APN-DGD MT#MPYT

Fecha 17 de 20

JORGE DE SIMONE
Intendente Gremial
Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ANEXO 1

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXO 2

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXO 3

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2019 al 31/03/2019

Artículo N° 35

1 Trabajo de Altura	\$ por Hora	19.14
2 Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	\$ por Hora	28.71
3 Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	\$ por Hora	15.31
5 Adicional Bomberos	\$ por Mes	2105.71
6 Adicional Bomberos de Reserva	\$ por Mes	1531.42
7 Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	\$ por Dia	586.75
8 Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	\$ por Dia	2347.01

Artículo N° 37

A Subsidio por nacimiento y/o adopción	€	8801.28
B Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	€	23470.09
C Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	€	11735.04
D Fallecimiento del Trabajador	€	58675.22
E Egreso Secundario	€	11735.04
F Egreso Universitario	€	23470.09
G Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	€	293376.11
H Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	€	146688.05
I Beca de Capacitación	\$ por Hora	363.51

(Handwritten signatures and stamps)

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

Gustavo Ayteada
Secretario General
Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Cristóbal Mignaneli
Secretario General
Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario General
Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-15157290-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 464-20 acu 693-20, 694-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.